



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen del Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de “CONSIDERACIONES”, esta Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 7 de marzo de 2019, el Diputado David Orihuela Nava, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de México a implantar más operativos contra la tala ilegal en Xalatlaco, Ocuilan, Ocoyoacac y demás municipios del sureste de la entidad.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales”.
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-6-0562, con fecha 8 de marzo de 2019.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

Inicia el Diputado proponente señalando algunos factores que impiden tomar medidas para evitar la tala ilegal de los bosques: a) no existe una homologación clara sobre la legislación ambiental federal y las legislaciones de los estados; b) la falta de conocimiento jurídico, y c) la falta de disposición de las autoridades locales para tomar medidas al respecto.

A continuación, expone el Diputado Orihuela un problema agravado en los últimos años en la región: la delincuencia organizada, la cual afecta la producción y la seguridad de los productores forestales legalmente establecidos, que deben sufrir el robo de su producción y propiciando la tala ilegal.

Así mismo, señala que entre los estados más afectados por la delincuencia organizada en el ámbito forestal, se encuentra el estado de México y cita como municipio destacado, el caso del municipio de Ocuilan, en donde "...se pierden más de 10 mil hectáreas de bosque, debido a la tala ilegal, el parque nacional de Laguna de Zempoala el más afectado pese a ser un área natural protegida en México".

Afirma el proponente que "...los pobladores del municipio exigen una reforma y aplicación de la ley, para prevenir la tala clandestina, debido a que daña la flora y fauna de la zona (y que) hacen falta acciones concretas para frenar la constante ola de inseguridad que crece día con día", por lo que exhorta al gobernador del estado de México, para que dirija su mirada al sureste de la entidad, donde su gobierno se ha destacado por su ausencia y la falta de respaldo a esta región.

Finaliza el diputado Orihuela señalando que la delincuencia organizada dedicada a la tala ilegal, ha tenido un crecimiento impresionante y que, a la fecha, no existe en el territorio nacional quien le haga frente, lo que hace de este problema un asunto que afecta a todo el país. No obstante, el diputado proponente subraya la necesidad de operativos coordinados con los tres niveles de gobierno: local, estatal y federal en contra de la tala ilegal.

Así, concluye el legislador proponiendo el siguiente acuerdo:

“Único. Se exhorta al gobernador del estado de México para que, dentro de sus facultades y atribuciones implemente más operativos en contra de la tala ilegal, en los municipios de Xalatlaco, Ocuilan, Ocoyoacac, y demás municipios de la zona sureste del estado.”

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo que promueven los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Una forma eficiente de mitigar la concentración de bióxido de carbono en la atmósfera es la conservación de los bosques y la recuperación de las áreas que se han perdido o degradado, por la capacidad éstos de absorber bióxido de carbono atmosférico (función de sumideros).

El carbono que representan los bosques es un volumen mayor que todo el bióxido de carbono presente en la atmósfera del planeta y la destrucción y degradación de bosques y selvas genera más bióxido de carbono que la totalidad del transporte en el mundo.

Es decir, la conservación de bosques y selvas es una forma eficiente de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, además de otros objetivos que se logran, como la recarga de acuíferos y mantenimiento de corrientes y cuerpos de agua superficiales, la conservación de suelos y, por lo tanto, la reducción de la erosión, además del desarrollo de las comunidades que dependen de su explotación.

De esta manera, la conservación de bosques y selvas adquieren una importancia de primer orden en materia ambiental y de desarrollo social. La urgencia de conservar los ecosistemas forestales es más evidente si recordamos que entre 1970 y 2004, las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, medidas por su potencial de calentamiento mundial, se han incrementado en un 70% (24% entre 1990 y 2004), al pasar de 28.7 a 49 gigatoneladas de dióxido de carbono equivalente.ⁱ

TERCERA. El pasado miércoles 27 de marzo de 2019, habitantes de Ocuilan marcharon en la Ciudad de México. De acuerdo con la crónica de los mediosⁱⁱ, el motivo de su marcha fue exigir a las autoridades federales que detengan la tala clandestina que se está consumiendo los bosques de este municipio.

Entre los mensajes ostentados por los manifestantes, estaban los siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- “Exigimos al gobierno federal que frene la tala ilegal en Ocuilan, Estado de México, ¡ya basta! No queremos más talamontes”,
- “Frenemos la tala ilegal de árboles en Ocuilan.”
- “Las lagunas de Zempoala se mueren por causa de la tala clandestina”
- “No permitamos que sigan talando árboles”.

La marcha concluyó con una concentración en la plancha del Zócalo capitalino, ahí, el presidente municipal de Ocuilan, Félix Alberto Linares González, “...reclamó que el gobierno federal no ha respondido ninguno de los más de 100 oficios que la administración municipal ha enviado desde hace cuatro años, para exigir que actúen en contra de los talamontes y exigió que la nueva Guardia Nacional ingrese al municipio para que ponga un alto a la tala ilegal.”

La situación denunciada por el funcionario se ha realizado con anterioridadⁱⁱⁱ. En una entrevista publicada el pasado mes de febrero, menciona que se “devoran” zona boscosa en Ocuilan y que al menos mil 800 hectáreas fueron devastadas el año pasado (2018) y que “no hay ley”, ya que la tala de árboles en la zona de Lagunas de Zempoala esta imparable y pese a los llamados hechos a diversas autoridades, no hay una autoridad que se imponga y que los operativos aplicados no han dado resultados, “pues se trata de estrategias antiguas”.

Lo anterior, deja ver que el deterioro de los bosques en el Estado de México es una realidad que inquieta a la población tanto por el deterioro de su riqueza natural, como por la inseguridad que trae aparejada.

CUARTA. El pasado 15 de noviembre de 2018, el “blog” de SEMARNAT publicó una nota con el siguiente encabezado: Logra CONAFOR sensible baja en la tasa de deforestacióniv.

“La FAO registra un descenso de 115.9 mil has deforestadas en 2010, a 91.6 mil has en 2015; además, se publicó la Estrategia Nacional REDD+”

Los compromisos suscritos por México en materia forestal han tenido un puntual seguimiento de las instancias internacionales ante las cuales se contrajeron y, durante el periodo 2012-2018, su cumplimiento fue verificado y reconocido globalmente.

Uno de ellos es el mecanismo internacional REDD+ sobre la mitigación de gases de efecto invernadero que busca transitar a una tasa neta de 0% de pérdida del carbono en ecosistemas forestales.

En este rubro, México cumplió con la integración y publicación de la Estrategia Nacional REDD+ mediante un amplio y exhaustivo proceso de consulta pública reconocido a nivel nacional y global.

Por su parte, la FAO verificó el descenso de la tasa de deforestación neta anual en México, que disminuyó de 116.9 mil hectáreas por año durante el periodo 2005-2010, a 91.6 mil has por año para el lapso 2010-2015, según la “Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales” (Informe FRA 2015).



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

A lo anterior abonó la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) con la elaboración de 32 inventarios estatales forestales con una escala 1:50,000, la conclusión del segundo ciclo 2009-2014 del Inventario Nacional Forestal y de Suelos y el inicio del tercer ciclo 2014-2019.

Además, esta Comisión creó un sistema nacional para el monitoreo, reporte y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de ecosistemas forestales.

La biodiversidad y los ecosistemas constituyen el patrimonio natural de México e implican una alta responsabilidad, por lo cual, a través del programa ProÁrbol, la CONAFOR otorga el Pago por Servicios Ambientales a los propietarios de 2.46 millones de has forestales estratégicas donde se desarrollan distintas actividades productivas y de conservación.

La Comisión también creó el Centro Nacional de Evaluación de Riesgo y Alerta Fitosanitaria Forestal que define y coordina las estrategias y protocolos para prevenir y reducir la incidencia de plagas y enfermedades forestales y, por primera vez, emitió la alerta temprana ante la presencia de plagas forestales, mecanismo que contribuirá a la preservación de selvas y bosques.

Gracias a la participación de todos los sectores de la sociedad, esta administración logró ser la más ambientalista en la historia de nuestro país y seguimos avanzando para alcanzar el México sustentable que todos queremos.

Finaliza la nota afirmando que la administración 2012-2018 “logró ser la más ambientalista en la historia de nuestro país”.

QUINTA. Sin embargo, una revisión de las asignaciones presupuestales de 2015 a 2019 muestran que las políticas públicas ambientales se han visto dramáticamente restringidas a lo largo de cuatro ejercicios fiscales.

En efecto, de 2015 a 2018, el Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales sufrió una disminución de 56.1 por ciento. En particular, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) vio reducido su presupuesto en 48.5 por ciento.

En lo concierne al presupuesto de 2019, la tendencia al deterioro continúa: el Ramo 16 para el presente ejercicio, se reduce adicionalmente en 30.3 por ciento, mientras que la CONAFOR, lo ve reducido en un 30.7 por ciento.

Es decir, en el lapso de 2015 a 2019 el presupuesto asignado al Ramo 16 acumula un deterioro del 69.4 por ciento; es decir, en 2019 tiene una adjudicación menor a una tercera parte de la correspondiente a 2015, mientras que CONAFOR tiene una asignación presupuestal equivalente al 35.7 por ciento de dicho año, es decir una reducción del 64.3 por ciento.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Si bien, la reducción presupuestal afecta a todos los programas presupuestales de CONAFOR (5 programas), la reducción a los programas sustantivos es la más importante, como se aprecia en el siguiente cuadro:

CONAFOR, Reducción de la asignación presupuestal 2019, respecto a 2018.

PP	Descripción	Reducción	%
E014	Protección Forestal	\$ 253,239,487	15.4%
S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	\$ 941,256,554	44.9%
	SUMA	\$ 1,194,496,041	

En conclusión, si estamos de acuerdo en que el presupuesto público muestra la manera en que se distribuye el gasto por su destino en la adquisición de bienes y servicios necesarios para cumplir las funciones gubernamentales; sin embargo, los datos presentados arriba muestran que las políticas ambientales, en general, y la vigilancia y conservación de nuestro capital natural, de manera especial, han disminuido su importancia dentro del universo de los programas gubernamentales, observándose que aparentemente no son prioritarios.

Por consiguiente, el deterioro ambiental y del capital natural de nuestro país continuará menoscabándose.

SEXTA. El gobierno del Estado de México cuenta con un organismo público que se encarga de la protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales del Estado. De acuerdo con información del propio organismo, se han realizado las siguientes acciones:

“En el período que comprende la actual administración del gobierno del estado (16 de septiembre del 2017 al 1 de febrero de 2019), se ha apoyado en:

1. **476** operativos y
2. **340** filtros de revisión al transporte de materias primas y/o productos forestales,
3. **29** inspecciones a industrias y
4. **21** inspecciones a predios forestales; que permitieron el
5. Aseguramiento y puesta a disposición de las autoridades penales y administrativas a:
 - **226** presuntos infractores,
 - **159** vehículos,
 - **61** motosierras,
 - **80** herramientas diversas,
 - **11** clausuras a industrias forestales,
 - **30** máquinas de aserrío, asegurándose
 - **1,369 m³** de madera.
6. *Se han realizado 78 sobrevuelos con aeronaves no tripuladas (dron) para monitorear los bosques.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

7. **361** dictámenes periciales de inspectores forestales de PROBOSQUE han emitido en materia forestal, a solicitud de las diferentes Agencias del Ministerio Público en la entidad, en delitos contra el ambiente, mediante los que se determinó el impacto ambiental causado y la reparación de daños.”

Estas acciones, son realizadas en coordinación con diversas dependencias tanto federales (Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, CISEN, entre otras) como del estado de México.

Para ello, se han definido cinco zonas críticas en la entidad. Una de ellas es la denominada Cobio-Cruces (3), la cual abarca los siguientes municipios: Ocuilán, Xalatlaco, Santiago Tianguistenco, Xonacatlán y Oztolotepec.

Sin embargo, el portal del organismo no evalúa en términos de eficacia la inspección y vigilancia de las diferentes zonas críticas afectadas por la deforestación. En particular, no explica la situación expuesta en la proposición que aquí se dictamina.

Las consecuencias son graves, como sabemos: pérdida de flora y fauna silvestres, deterioro del suelo y erosión; se detiene la infiltración del agua y, por consiguiente, no se alimentan los mantos freáticos. En esta región es particularmente importante la conservación de los bosques por la relación que existe con la ANP Lagunas de Zempoala, la cual se vería en serio peligro si continúa la afectación de los bosques circundantes.

Ya una tesis de la Universidad Autónoma del Estado de México ha expuesto la tala ilegal y el desecamiento de los cuerpos de agua que le dan nombre a dicha ANP.

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora someten a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México para que, en el marco de sus respectivas facultades, revisen sus programas de vigilancia e inspección para que efectivamente se detenga la tala ilegal, en los municipios de Xalatlaco, Ocuilán, Ocoyoacac, y demás municipios de la zona sureste del Estado e informen públicamente sobre los resultados obtenidos en las tareas de vigilancia e inspección en los bosques de esta entidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

ⁱ Estrategia Nacional para REDD+ 2017-2030, CONAFOR, México, 2017.

ⁱⁱ Véase: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/protestan-en-cdmx-contra-tala-indiscriminada-en-lagunas-de-zempoala/> y <https://www.hoyestado.com/2019/03/marchan-sobre-reforma-para-exigir-un-alto-a-la-tala-clandestina-en-ocuilan/>

ⁱⁱⁱ <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/se-devoran-zona-boscosa-en-ocuilan-3013067.html>;
<https://www.elsoldetoluca.com.mx/policiaca/denuncian-tala-inmoderada-en-ocuilan-1368711.html>

^{iv} <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/acciones-ambientales-logra-conafor-sensible-baja-en-la-tasa-de-deforestacion-este-sexenio?idiom=es>

^v Programa de Conservación y Restauración en el Área Natural Protegida Parque Nacional Lagunas de Zempoala, Tesis, UAEM, México, 2016.